ARMADA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS **ECONÓMICOS**

INTENDENCIA DE ROTA

UNIDAD DE CONTRATACIÓN BASE NAVAL DE ROTA

₽.

ORDEN DE INICIO

		~	
EXPEDIENTE N°	2023/AR46U/00001708E (2023/AR46U/00001708)-E PG: 2023/AR46U941J/00000129 AREA DE MANTENIMIENTO BUQUES BN ROTA (AR46U941J)		
ORGANO PROPONENTE	AREA DE MANTENIMIENTO BUQUES BN ROTA (AR46U941J)		
OBJETO EXPEDIENTE	AM. Servicio mantenimiento armeros, basadas y otros elementos estructurales de sistemas de armas de buques de Armada apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros arsenales	ELECTRÓNICA MINISDEF os y Nombre: LOPEZ PIORI CORONEL DE INTENDEN: 11/09/2023 08:58	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 17 122N1 660 –	FIRMA Apellid Cargo: Fecha:	
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 80%, SUMINISTROS: 20%		

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2023	14 17 122N1 660	5.000,00	EUR	5.000,00
2024	14 17 122N1 660	55.000,00	EUR	55.000,00

EJERCICI O	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2023	EXENTO/0,00	0,00
2024	EXENTO/0,00	0,00

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA